



**RECONOZCASE PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3007

Chillán Viejo, 20 SEP 2018

**VISTOS:**

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

**CONSIDERANDO:**

a.- Email de la funcionaria MONICA MARINADO DE LA PORTE en el que informa que harán uso de 2 horas de fuero, de fecha 13/09/2018.

**DECRETO:**

1.- RECONOZCASE, PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 13/09/2018, a partir de las 15:20 hrs.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Mónica Marinado Delaporte	9	Dirección de Tránsito

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV/HHH/PMV/YGC/JLL

Distribución: Sec. Municipal, Recursos Humanos



CAROL LAGOS VALDERRAMA  
ALCALDE (S)